

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

NOTAS PINTORESCAS

La Cotorra.

La seña Damiana, la del Remilgado, como llamaban en la histórica población de Machacalagranza de Arriba a la esposa del aprendiz de cacique señor Sisebuto Romanillos y Chatungo, era de lo más hablador que echó el Señor a este inmenso valle de glárimas como decía la interfecta. La puerta de su vivienda siempre estaba cerrada a piedra y lodo, pero nunca faltaban resquicios de ventanucos o atalayas improvisadas para observar, inquirir, investigar y alparcear como apuntan por los dominios del Duque de Luna.

«La Cotorra» (alias que le impuso algún guasa viva) sabía de cosas locales mas que los mismisimos interesados; y si alguno quería saber noticias frescas no tenía mas que hacer una visita a la buena Damiana, y quedar al tanto de lo que pretendía saber. Para ello su lengua justificaba la teoría del movimiento continuo, porque nadie le ganaba a charlar, y nadie, eso sí, a meter mas la extremidad. *Haiga, trujieramos, Hespital, comenencia, dende y paper* pertenecían al lexico de la del Remilgado. Por la muestra puede suponerse que nuestra amiguita Damiana no podía aspirar a un sillón de la Academia....

Un buen día marchó con su cesta (pretexto para alparcear) a la tienda de su

amiga Sisenanda que, aun cuando no tan parlanchina, tenía la intención más miu-reña y el corazón más emponzoñado. Y entre Damiana y Sisenanda y Sisenanda y Damiana pusieron como hoja de perejil al educador nacional. Que si el *maestro* quería hacer la *Motalidad pa* ehuparse los cuartos, que si ya no llevaba los eries a misa como los llevaba don *Revesindo*, que si a *metá* mañana los sacaba a descansar, que si al chico del *cerujano* le hacía más caso que a los *probes*, que si los llevaba a paseo por no *trebajar*, que si no quería *amitir* a los chicos si no llevaban el papelote del *Alealde*. . . ¡Qué se yó! Aquella boca maldita no se cerraba, es decir aquellas bocas, porque la Sisenanda no quería dejar meter baza a la parlamentaria mas famosa de la localidad. Después agarraron, vamos al decir, por su cuenta, al médico y lo dejaron como para el arrastre; luego al boticario y quedó parriquebrado y condelido *et sic de ceteris*. Una verdadera bendición de Dios. Por supuesto, que como las gentes sensatas ya conocían el percal eran votos de calidad a la inversa los juicios caritativos de semejantes arpías.

Y fue el caso que un amigote de la Damiana quería convencerla de que era la que mas hablaba en el pueblo. Y ella aseguraba que no; que habían dado en decir que era charradora pero que cualquiera lo era mas en Machacalagranza de Arriba.

El individuo en cuestión, que sabía lo golosaza que era la Damianita le apostó



a que no iba de su casa a la plaza, sin hablar. Y en la apuesta se cruzó un kilo de bizcochos.

¿Perdió la del Remilgado? ¡Ya lo creo!

Salió de su domicilio y trató de enmudecer procurando no despegar sus labios; pero ya cerquita de la plaza y cuando se relamía con los sabrosísimos bizcochos, topóse con la Sisenanda (¡maldita sea su estampa!) y sin darse cuenta se pusieron de hablar como si no lo hubieran hecho nunca.

El amigote de la Damiana le cobró lo apostado y la noticia corrió como la pólvora por todo el pueblo.

Desde aquel día refirieron lo de Cotorra.

SAMUEL DE MARSAN

UNA INSTANCIA

A la instancia que los maestros nacionales del distrito de Mataró (en compañía de otros de Barcelona, Igualada, Arenys de Mar, Berga, Manresa etc.), dirigieron al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública referente a que la gratificación de adultos sea la cuarta parte del sueldo, cual determina el artículo quinto del Real decreto de 4 de Octubre de 1906, el señor ministro ha contestado al diputado que la recomendó

«He puesto en curso la instancia que tan recomendada me envía de los maestros nacionales acerca del error u olvido padecido en la gratificación de adultos, y con mucho gusto, cuando pase a mi resolución, la estudiaré animado del deseo de complacerle.»

Esperamos que los Maestros Nacionales de las Provincias de ese Distrito Universitario, como todos los de España (a todos nos interesa equitativamente el que la ley se cumpla en esta concreta cuestión) secundarán la instancia aludida en el anterior suelto publicado por «LAS NOTICIAS DE BARCELONA» el día 23 de Enero último, máxime teniendo en cuenta;

1.º Que si el Ministerio de Instrucción pública denegara esta pertinente solicitud, todos, «como un sólo hombre», acudiríamos en recurso de amada ante lo Contencioso; pues, de expreso, en previsión, la instan-

cia va encabezada con el nombre propio de un Maestro. Por tanto, «no dejarse enganar» por quienes quisieran (sin necesidad) de un lógimo derecho, aceptando componendas de una arbitraria escala de mejora en la gratificación de adultos. Sería una vergüenza que 14 mil Maestros abdicáramos de nuestros derechos, dejando de ayudar para que una personalidad jurisconsulta defendiera nuestra legítima causa, aunque ésta nos costara 14 ó 28 mil duros.

2.º Que para la concesión de lo que nos corresponde legítimamente, el Gobierno de Su Majestad no precisa, por ahora, ley alguna; basta un acuerdo aprobando el crédito necesario para equiparar la gratificación de adultos (asunto olvidado por el Ministerio al confeccionar los presupuestos) a la cuarta parte del sueldo, como ordena aquella soberana disposición.

3.º Que, probablemente, este año no habrá presupuesto y deberíamos contentarnos con esta legítima mejora.

4.º Que ello, la concesión, no puede ser obtáculo para el logro de los ascensos que se esperan, ya que la gratificación (hay muchos funcionarios y Profesores, Ascarzas es uno de ellos, que perciben una o dos importantes gratificaciones), se nos dá por un trabajo «extra», nocturno, que puede ser renunciable por el Maestro que no quiera o no pueda desempeñar la clase nocturna.

5.º Las leyes o disposiciones que nos concedieron los pequeños ascensos en estos últimos tiempos, nada dicen en favor ni en contra de la gratificación; pero lo cierto es que ésta se halla mermada por el mayor descuento que hoy sufre, y, como se dice en lenguaje vulgar y lógico: «el que está a las verdes justo es que también esté a las maduras». Hoy percibimos gratificación inferior a la primitiva y las subsistencias son muy superiores.

6.º Cuando menos deseamos que se declare nuestro derecho a esa evolutiva mejora que está supeditada al sueldo, pudiéndola percibir desde primero de Noviembre último, como se pide; y

7.º No olviden nuestros compañeros que la petición va en nombre propio de un maestro, acompañado de otros firmantes, según acuerdo tomado por la Asociación de Maes-

tros de Mataró, y está hecha también en nombre de los que se hallen en igual caso, ya sean del primero o del segundo escalafón. De modo que es equitativa, legal y justa, no supiendo discrepancias razonables en contra;

En nuestro concepto, pues, está bien enfocada la cuestión. Ahora, los maestros dirán si es o no digna de apoyo.

La lucha electoral en Burgo de Osma

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO

En el número anterior de esta revista semanal, habreis leído la noticia que os da a conocer la decisión firme y valiente mía de ir a la lucha electoral por este distrito de Burgo de Osma.

A todos en general tengo el gusto de saludar con las presentes líneas, y rogares deis vuestra conformidad a este pensamiento mío, y me digais si estais identificados con mi criterio en cuanto a la actuación que me propongo. Yo quisiera que todos vierais en estas líneas mi leal sinceridad, el fiel reflejo de mi sentir. No voy a la lucha más que como maestro. Deje a un lado todo los apasionamientos de clase, que quizá es la que haga ver en algunos egoísmo particular. Nada de eso. El que haya tenido alguna relación personal conmigo, conocerá que ni soy egoísta, ni quiero el crecimiento personal, con menoscabo de la clase.

Voy a la lucha con la energía que caracteriza todos mis actos, voy con una alteza de miras mayor, voy a defender al pueblo del yugo que la esclaviza, como a diario lo digo en las conferencias de mis campañas y lucha emprendidas; voy si salgo triunfante como si sigo siendo el humilde maestro de Vadillo, a defender la clase en general digna de nuevos días de progreso. No vais en mi al presidente de derechos limitados de este partido en cuanto a trabajad por el contrario al camarada que lucha por la Escuela, por la dignificación y por la misión honrosa y progresiva del Magisterio. Me enorgullece mucho pertenecer a la clase, y seguir en la campaña emprendida, en la que llevo el regocijo de las masas y la felicitación de los maestros que ven mi actuación como cosa propia y con miras desinteresadas.

Si entre vosotros hay alguien que tenga decidido propósito por este asunto con más entusiasmo y más simpatías en el distrito, gozoso le cedo al punto los frutos logrados con mi sacrificio y mi trabajo; más si por

el contrario no lo hay, yo os ruego a todos me prestéis el apoyo moral que esta etapa necesita, mucho más en estos momentos en que tanto entusiasmo he despertado en los pueblos del distrito ante los que he dirigido mi voz, y ante la clase nacional.

A los dignos y estimados compañeros del Burgo de Osma, les dirijo un especial y cordial saludo; a los de la provincia entera mis respetos y amistad. Yo ruego a la provincial dé su opinión con toda imparcialidad sobre este asunto, en la seguridad de que le quedaré agradecido.

A los Maestros del Burgo de Osma, (Graduados y Hospicio) les anuncio mi propósito de dar una conferencia pública en Burgo de Osma, y espero se pongan de acuerdo a la vez que conmigo con los elementos valiosos de la Villa, para elegir un salón espacioso. No soy de los que hacen la campaña a la sombra amparados por el favoritismo, soy un maestro enérgico que hablaré a los maestros en gran número. Los maestros tenemos que dar la sensación al pueblo de ser los verdaderos camaradas suyos, sus guías, sus verdaderos tutores. Y si todos, o un diez por ciento por lo menos de nosotros, hiciésemos las campañas que yo estoy haciendo en estos momentos, no digo que llegaríamos a triunfar en esta elección; pero si habíamos triunfado en algo que es mucho mayor que ganar un puesto en el Congreso: habíamos ganado la voluntad de la opinión, que es un mérito mucho mayor. Por eso os ruego a todos veamos de saber hacer en estas circunstancias el uso que nos brinda la ocasión.

No quiero ser más extenso en razonamientos, porque considero que con lo expuesto es suficiente para reflejarse mi ideal y para solicitar vuestro apoyo, por el que os anticipa las gracias vuestro leal camarada y amigo.

Victorino Vinuesa

Vadillo, 1923.

Nota de la R.—En prueba de imparcialidad publicamos el precedente manifiesto que nuestro compañero dirige a los maestros burgueses.

Tablero Contador-Sierra

Obra recomendada por la Junta de Instrucción pública y declarada de texto para las escuelas.

Precios: 20, 22 y 25 pesetas.

Se halla a la venta: Librerías de Santa Teresa; de Las Heras; y en la calle Zapatería, núm. 11.

Asociación Nacional de Maestros del 2.º Escalafón.—Delegación

Una enfermedad nacional

Para nadie es un secreto la triste y precaria situación porque atraviesa hoy la enseñanza primaria; la nación en pleno se queja del abandono, indiferencia y desprecio en que se tiene la cultura, privándola de lo más sagrado, noble y sublime, la educación sumiéndola en el obismo más peligroso, la ignorancia, causa de nuestra decadencia de nuestros males de nuestra ruina nacional.

Si los que han dirigido los destinos de la nación, se hubieran preocupado por el progreso, dotando a la nación de una verdadera educación, dándole leyes buenas y justas, en vez de leyes enfermas y raquíticas, hechas al capricho de unos cuantos, para darse gusto, para aumentar sus ambiciones, para envilecer al país, para denigrarlo para esclavizarlo.

La verdadera causa de todos los males que afligen a la sociedad española es la ignorancia. La ignorancia degrada, envilece, esclaviza al hombre, haciéndole no más que un instrumento, ya para saciar venganzas, para cometer crímenes, para entregas políticas. La ignorancia priva al hombre de sus derechos, haciéndole semejante a los irracionales, y para conseguir el fin para que ha sido creado ¿qué medios hemos de poner en práctica? La educación e instrucción.

Nadie podría poner en duda la grandísima diferencia que existe entre el hombre educado, instruido y el ignorante. Dueño el primero de sí mismo, capaz de poder desempeñar cualquiera profesión, con su provecho o con el de sus semejantes. mientras el segundo, cuya inteligencia débil y oscurecida por la densa niebla de la ignorancia, no se determina a obrar sino sugestionado por extraña voluntad.

Ha llegado la hora de que todos absolutamente todos nos aprestemos a la lucha, lucha de resurgimiento, de reivindicación de progreso, de educación e instrucción. porque es luchar por el pueblo. por la sociedad por la patria; hay que exigir a los poderes públicos que abran escuelas, que se funden bibliotecas y que la educación llegue a todos

que se den más facilidades para que el pobre, las inteligencias que carecen de medios económicos, puedan cursar las diferentes carreras técnicas y literarias de la Universidad, que se abran canales de riego que se proteja a la agricultura, que tengamos una ley verdad en materia de sanidad pública y tantos y tantos problemas más que urgen su inmediata resolución.

Y cuando la nación tenga todo esto entonces podremos decir que ha desaparecido la ignorancia. sinónimo de analfabetismo de esclavitud, de miseria.

Hipólito Rubia



Sección oficial.

Real decreto de 17 de diciembre de 1922, sobre construcción de edificios escolares.

(Conclusión.)

Tercera. Salvo un caso urgente de fuerza mayor, las Escuelas nacionales de Primera enseñanza que estén instaladas en locales propios no podrán ser trasladadas sin la previa conformidad de las Autoridades inspectoras del Ministerio de Instrucción pública.

Art. 20. En los pueblos que dejen transcurrir el plazo de cinco años sin haber cumplido el deber que esta disposición legal les impone, ni solicitado para cumplirlo el auxilio del Ministerio de Instrucción pública, se llevará a cabo por la Administración Central una inspección especial encaminada a averiguar las causas de su morosidad, y si ésta ha sido originada por negligencia y abandono, el Ministerio de Instrucción pública, en vista de ello, reslizará directamente las obras necesarias en los locales de las escuelas; pero en este caso el Ayuntamiento será obligado a reingresar al Tesoro el total importe de la construcción.

VI.—Disposiciones especiales.

Primera. A los Ayuntamientos que quieran construir por sí mismos sus edificios escolares, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes les facilitará gratuitamente, cuando lo soliciten y como auxilio, los planos, el presupuesto y la dirección facultativa de las obras.

Segunda. Podrán concederse también subvenciones en metálico para la construcción de Escuelas graduadas, hechas directamente por los Municipios; pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada sección que permita instalar el edificio construido, y el pago de estas subvenciones só-

lo podrá hacerse después de terminadas e inspeccionadas convenientemente las obras.

Tercera. Los Ayuntamientos cuya población exceda de 20.000 almas y deseen realizar un plan de construcciones escolares (Escuelas nacionales graduadas) para mejorar la instalación de sus Escuelas, podrán solicitar la cooperación del Ministerio de Instrucción pública, que contribuirá a la construcción con el 50 por 100 del importe de las obras.

Tendrán preferencia, en igualdad de condiciones y ofrecimientos, las peticiones para construcción de las Escuelas graduadas anejas a las Normales de Maestras.

La construcción será hecha directamente por el Ministerio de Instrucción pública. La propiedad de los edificios será del Estado.

Cuarta. Dentro de los límites que marca este Decreto, el Ministerio de Instrucción pública podrá también autorizar la concesión de auxilios a los Maestros nacionales para la instalación o adaptación de los diferentes servicios de las escuelas y en locales que sean propiedad de este Departamento.

También podrá el Ministerio acordar la construcción de los edificios de nueva planta, de pabellones transportables o de escue-

uelas tipo, siempre que lo juzgue conveniente, como ensayo o ejemplo que ofrecer para las construcciones escolares.

Quinta. Conforme a lo preceptuado en el art. 12 del Real decreto de 31 de agosto último, tendrán condición de preferentes las peticiones que formule en la construcción de edificios escuelas, para el cumplimiento de su misión, la Comisión central creada por aquel Real decreto.

Sexta. La Dirección general de Primera enseñanza recopilará y dictará instrucciones especiales para regular los servicios administrativos, técnicos y económicos sobre construcción de edificios escolares.

Séptima. Como medida transitoria y para no causar perjuicio a los Municipios interesados, deberá ahora, en primer término, atenderse a la construcción de aquellos edificios que hayan sido objeto de una concesión provisional otorgada por Real decreto o Real orden, con arreglo a los preceptos del Real decreto 23 de Noviembre de 1920.

Las demás peticiones que existan formuladas y en tramitación respecto a Escuelas unitarias o graduadas se adaptarán a los preceptos de este Decreto,

Art. 38. El Vice-Presidente sustituirá al Presidente en los casos de ausencia o enfermedad o cuando este quiera intervenir en alguna discusión de la asamblea.

Art. 39. Los Secretarios de esta Mesa de discusión, levantarán acta de cuanto se discute en las asambleas generales.

Art. 40. Sobre cada proposición hablará un delegado en pro, y otro en contra, pudiendo rectificar ambos una sola vez. Después de esto preguntará el Presidente si se toma en consideración y si no lo fuese quedará desechada. Los asuntos y proposiciones presentados por la Junta ejecutiva serán tomados en consideración.

Art. 41. En las tomadas en consideración (en las cuestiones) se establecerán tres turnos en pro, y tres en contra, pudiendo rectificar una sola vez cada individuo. Agotados los turnos, se procederá a votación, más no obstante si a juicio de la asamblea no estuviere bastante discutido se establecerán nuevos turnos.



Caja central; los delegados provinciales se reservarán un 25 por 100 y el resto los de partido o comarcales, para gastos de representación y propaganda, siendo obligación de estos el dar cuenta a la Junta ejecutiva de la inversión dada, a lo que por tal concepto han percibido, para que el Tesorero-Contador pueda presentar a la aprobación de la Asamblea del mes de Enero las cuentas generales de la Asociación.

Art. 29. Cada año en la asamblea general ordinaria del mes de Enero se nombrará una comisión compuesta de cinco individuos, que estará encargada de revisar las cuentas y los libros que lleve la asociación.

Art. 30. Anualmente se celebrará una asamblea general ordinaria en los días 2, 3 y 4 del mes de Enero y cuantas extraordinarias soliciten la cuarta parte de las provincias o crea conveniente convocar la Junta ejecutiva.

Disposición final.

Quedan darogadas todas las que se opongan al cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintidos.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.—*Joaquín Salvatella.*

(«Gaceta» 20 de Diciembre)

CONVOCATORIAS**Partido de Almazán**

A fin de tomar acuerdos, que se han de llevar a la próxima Asamblea que celebrará la Junta ejecutiva de la Asociación del segundo Escalafón, se convoca a todos los compañeros propietarios, interinos o sustitutos que pertenezcan o deseen pertenecer a la citada entidad, a una reunión que se celebrará en Berlanga de Duero el día 8 del próximo marzo en el local y hora de costumbre.

Se encarece la asistencia y sólo por causa justificada puede delegarse en otro compañero. Por la Delegación, El Presidente.—*Esteban Roncal.*

* * *

Por la presente se cita a los Maestros del 2.º Escalafón interinos, sustitutos y sin servicios de este partido de Agreda, a una reunión, general y definitiva que tendrá lugar en Trévaño el día 11 de Marzo a las diez de la mañana y el dieciocho en el pueblo de Fuentes de Magaña a las once.

Cuya sesión tendrá por objeto elección de cargos, según nuestro reglamento en su artículo 18 y dará cuenta de otros asuntos no menos importantes.

No se admite excusa alguna en la asistencia de no ser que algún compañero justifique su imposibilidad, en ese caso su adhesión será admitida.

Os saluda vuestro compañero.—*Felipe Crespo, Trévago 20-2-1923.*

Oposiciones a Escuelas Nacionales

Convocatoria inmediata.—Numerosas plazas

ACADEMIA PREPARATORIA PARA AMBOS SEXOS

Preparación completa.—Tres horas diarias

Informe: Librería Jodra, Canalejas 30

Art. 31. En la asamblea ordinaria se presentarán los estados de ingresos y gastos y la Junta ejecutiva dará cuenta de sus gestiones en una memoria redactada por el Secretario así como también los delegados harán cuantas preguntas y proposiciones tengan por conveniente. En esta asamblea se elegirán los cargos de la Junta ejecutiva que determina el art. 7.º y se acordará la gratificación que han de percibir sus miembros en conceptos de gastos de representación.

Art. 32. La convocatoria de las asambleas generales se hará siempre que les sea posible a la Junta ejecutiva, con un mes de anticipación, expresando en ella, además del día y hora los asuntos que se han de tratar. Cuando no le sea posible a la Junta ejecutiva convocar en el plazo indicado, podrá reducirlo a quince días.

Art. 23. A las asambleas acudirán los delegados provinciales con amplios poderes sobre el asunto o asuntos que vayan

a discutirse, para lo cual se reunirán los partidos presididos por el Delegado correspondiente.

Art. 34. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.

Art. 35. El veto de cada delegado equivaldrá a un número igual al de asociados que figuren en su respectiva provincia, siendo condición precisa que se encuentren al corriente de sus cuotas.

Art. 36. Habrá una mesa de discusión que se elegirá a la par que la Junta ejecutiva, compuesta de Presidente, Vicepresidente y dos Secretarios encargada de presidir las asambleas generales.

Art. 37. El Presidente de esta Mesa, abrirá la sesión, sea cualquiera el número de los delegados presentes, media hora después de fijada en la convocatoria; mantendrá el orden de las discusiones y firmará con los Secretarios de la Mesa, las actas de las asambleas generales.

NOTICIAS

— Hemos recibido el cuestionario gúfa para la preparación de las oposiciones a escuelas nacionales editado por « la Enseñanza. »

Los aspirantes encontrarán en él una acertada orientación, no solo en cuanto a los puntos que deben ser objeto de la preparación, sino también en lo referente a sus derechos y deberes como opositores. Contiene además, modelos de documentos y valiosos detalles sobre la legislación vigente en la materia.

Se halla de venta en todas las librerías.

— Se halla abierto el pago de los haberes del pasado mes y material adultos del ejercicio corriente, para todos los maestros de esta provincia.

— El Sr. Habilitado ha remitido a los maestros incluidos en el primer folleto del Escalafón, el ejemplar correspondiente que la Sección le ha ordenado.

— Habiendo fallecido el asociado a la Sección de Socorros provincial Don Hilrrio Romero, maestro de Villálvaro, el presidente de la Asociación, ha dado orden al S. Habilitado, para que se descuente a los asociados la cuota correspondiente y este ha remitido a Burgo de Osma para su entrega a la viuda D.^a Jorja Gárate, MIL CIENTO QUINCE pts, importe de la cuota de los 223 socios.

PERMUTA.—Maestra provincia de Soria, Escuela Unitaria, permutaría en provincias Soria, Madrid, Valladolid, Burgos y Segovia, prefiriendo esta última.

Detalles importantes, María E. Acebes, Montenegro de Cameros (Soria). 2-3

* * *

Maestro que ejerce en la provincia de Soria, escuela mixta, 18 kilómetros de la Capital y a 3 de la carretera, auto correo diario, buenas autoridades y vecindario, caza, leña, carbón y cisco abundantes; permutaría con compañero de las provincias de Guadalupe ó Madrid.

Informes: Sr. Habilitado de los maestros de Soria.

CORRESPONDENCIA

S. A. Quiatana Redonda. Recibido. Puede hacerle cuando guste.

J. G. Cigudosa. Hecho su encargo.

G. H. Osona. Mandados.

S. E. Muriel Viejo. Presentados.

A. A. Rejas de Ucero. Se mandan con puntualidad.

O. del R. Valloria. Recibidos. Se mandarán como indica.

E. H. El Royo. Mandada certificación.

F. V. Villar de Maya. Se le escribe.

V. G. Langa. Remitidas autorizaciones.

F. M. y J. M. Cabrejas del Pinar. Presentados.

J. L. Buimanco. Presentados.

M. C. Pezuelo. Mandado el 26 del actual.

F. V. Villar de Maya. F. S. Madrid. Recibidos.

Las aventuras de Calixto

DIARIO DE UN NIÑO

Por Enrique Robledal

Es un libro lleno de amenidad y de interés para los niños. Un libro de lectura para niños que encierra ingenuas y simpáticas aventuras. Es el diario de un niño con excursiones por España y el extranjero. Profusión de grabados.

Dadas las simpatías del autor y el acierto con que está hecho, estamos seguros que todos los señores maestros lo presupondrán en los próximos presupuestos escolares.

Media docena de ejemplares 9 pesetas.

Oposiciones a Escuelas

Próxima la convocatoria para oposiciones a escuelas, se ha abierto en Zaragoza la matrícula de Maestros y Maestras en la Academia que en Colegio de San Felipe, (plaza de San Felipe, número 3,) han instalado don Adelardo Peral, don Manuel P. ñín y don José Genzález

EL AMIGO

Libro completo de lectura para niños y niña por Juan Pazzi, pedagogo italiano

versión castellana de Rafael Ruiz López

CANALEJAS, 30, SORIA

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Reig.

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio; 1 peseta ejemplar 10 pesetas docena.



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro, es ojo de tu Vida dedicada a formar los corazones las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

... Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprensiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vergonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL, encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

D. venta: Librería de «Santa Teresa»